

Administración de la logística militar romana durante el Principado (ss. I-III d.C.)

A. Raúl MENÉNDEZ ARGÜÍN
Universidad París Sorbonne-París IV¹

Resumen

El presente artículo pretende aclarar en la medida de lo posible cómo se gestionaba el sistema de abastecimientos destinados al ejército romano del Alto Imperio, qué funcionarios estaban involucrados y cuáles pudieron ser sus parcelas y pautas de actuación. Tratamos por tanto de presentar aquí un modelo a partir de los avances alcanzados por la investigación en los últimos años, período bastante fructífero en relación con esta parcela de la historia económica y militar del Imperio Romano.

Abstract

This paper seeks to clarify insofar as possible how worked the system of supplies dedicated to the Roman army of the Principate, what officials were involved and which could be their parcels and performance rules. We try therefore to present a model from the advances reached by research in the last decades, a quite fruitful period in this parcel of economic and military history of the Roman Empire.

Palabras clave: Ejército romano, logística, economía.

“Para ser un buen general en primer lugar hay que saber contar. La voluntad no es nada sin la eficacia logística”.

Pierre Miquel, *Le gâchis des généraux*, París, 2001, p. 21.

1. Este trabajo ha sido realizado en el marco de la Beca (EX2003-0645) del programa de Becas Postdoctorales en España y en el Extranjero del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollada en la École Doctorale “Mondes Anciens et Médiévaux” (ED 0022) de la Université Paris Sorbonne-Paris IV, entre noviembre de 2003 y octubre de 2005.

Flor. II., 17 (2006), pp. 153-167.

El objetivo de este escrito es analizar cómo, a nivel general, se gestionaban los abastecimientos dirigidos a la esfera castrense, qué autoridades estaban involucradas y cómo estaba constituido el entramado logístico que permitía el funcionamiento de una máquina militar tan compleja como era el ejército romano del Alto Imperio².

Como es bien sabido, dos elementos clave en el sistema imperial erigido por Augusto eran el abastecimiento de la plebe de Roma y el mantenimiento de un buen nivel de suministros para el ejército. Para la alimentación de la capital, Augusto creó entre 8 y 14 d.C. la *Praefectura Annonae*³, con la función esencial del mantenimiento de un precio del trigo aceptablemente bajo en la capital, amén de los repartos gratuitos a aquellos ciudadanos que tuvieran derecho a los mismos (*frumentationes*)⁴. Para cubrir las demandas de la capital, el prefecto contaba en primer lugar con los *procuratores*, así como con toda una red de agentes y colaboradores en las diferentes provincias productoras; esto le permitía una gestión más adecuada y racional de los recursos cerealeros del Imperio⁵.

2. Este artículo tiene como base una comunicación presentada en el *II Congreso de Arqueología Militar Romana en Hispania*, celebrado en la Universidad de León en octubre de 2004. Quiero dar las gracias al Prof. Dr. Yann Le Bohec, de la Universidad Paris IV-Sorbonne por la lectura del manuscrito y las apreciaciones que tan acertadamente me hizo sobre el mismo; sobra decir que cualquier error o imprecisión que este trabajo pueda contener son única y exclusivamente achacables a su autor.

3. Véase H. PAVIS D'ESCURAC, *La préfecture de l'Annone. Service administratif impérial d'Auguste à Constantin*, Roma, 1976, pp. 29-32.

4. Recientemente A. J. B. SIRKS ha propuesto que la *annona* tendría como única preocupación las distribuciones gratuitas de trigo (cf. A.J. SIRKS, *Food for Rome. The legal Structure of the Transportation and Processing of Supplies for the imperial Distributions in Rome and Constantinople*, Amsterdam 1991; *Id.*, "The Size of the grain distributions in imperial Rome and Constantinople", *Athenaeum* 79 (1991), pp. 215-237); teoría que ha sido perfectamente rebatida por el Prof. E. Lo Cascio ("Ancora sugli "Ostia's Service to Rome"", en *Villes et avantports: l'exemple de Rome et Ostie. Actes de la Table ronde des 29 et 30 novembre 1994*, *MEFRA* 114 (2002), vol. I, pp. 87-110). En efecto, parece extraño que toda la estructura annonaria estuviera única y exclusivamente dedicada al abastecimiento de una plebe frumentaria que se mantuvo relativamente estable en número entre Augusto y los Severos. Para todo el proceso de las distribuciones gratuitas de trigo a la plebe frumentaria remitimos a C. VIRLOUVET, *Tessera Frumentaria. Les procédures de la distribution du blé public à Rome*, Roma, 1995.

5. PAVIS D'ESCURAC, *op. cit.* (1976), pp. 89-125; G. RICKMAN, *The Corn Supply of Ancient Rome*, Oxford, 1996, p. 82.

Flor. II., 17 (2006), pp. 153-167.

No existen datos que permitan afirmar la existencia durante el Alto Imperio de una oficina separada en tiempo de paz que se encargase del abastecimiento de los soldados, de la *annona militaris*. Si sabemos de individuos que, en determinadas campañas, fueron puestos al frente de los aprovisionamientos de las tropas implicadas en dichas operaciones⁶; esto se producía para reforzar a la prefectura de la *Annona* con oficiales encargados de la centralización de esos suministros para una campaña concreta. Ya hemos mencionado la red de agentes del prefecto de la *annona* de Roma a nivel de todo el imperio; a ello hay que unir que tanto el abastecimiento de la capital como el de las tropas corría a cargo del fisco imperial⁷. Tenemos atestiguado además personal militar dependiente de la prefectura de la *annona*, tal como puede observarse en el *Digesto*⁸ y toda una serie de inscripciones⁹. Por todo ello, lo más lógico sería pensar en una unicidad, según la cual, la *annona*, al mando del prefecto residente en la capital, se encargaría de distribuir tanto a Roma como al ejército los alimentos que éstos necesitaban. No existiría, por tanto, durante el Alto Imperio una administración de la *annona militaris* separada, sino que ésta sería una de las ramas de la *annona* imperial gestionada desde Roma¹⁰. El prefecto de la *Annona* cumplía esencialmente una función de coordinación para hacer frente a las necesidades de abastecimiento de alimento a los ejércitos, pues era el funcionario que más información recibía sobre los

6. Solían recibir el cargo de *dispensator expeditionis* (CIL 6.8541; CIL 6.52155; ILS 1574), *praepositus annonae expeditionis* (CIL 11.3104=ILS 2765) o *praepositus copiarum expeditionis* (CIL 2.4114=ILS 1140) o algún otro similar. Para un análisis exhaustivo véase: Theodor K. KISSEL, *Untersuchungen zur Logistik des römischen Heeres in den Provinzen des griechischen Ostens* (27 v. Chr.-235 n. Chr.), 1995, 271-291; J. REMESAL RODRÍGUEZ, *La Annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid, 1986, pp. 95-100; F. BÉRARD, "La carrière de Plotius Grypus et le ravitaillement de l'armée impériale en campagne", *MEFRA* 96 (1984), pp. 259-324; J. GUEY, "Inscription du Second Siècle relative a l'Annone militaire", *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire* 55 (1938), pp. 56-77; C. CARRERAS MONFORT, "Aprovisionamiento del soldado romano en campaña: la figura del *praefectus vehiculorum*", *Habis* 35 (2004), pp. 291-311.

7. J. REMESAL, *op. cit.* (1986), p. 86.

8. *Dig.* 13.7.43.

9. *AE* 1977, 171; *CIL* 14.125; *CIL* 6.8471; *CIL* 11.20; *CIL* 14.160.

10. Véase J. REMESAL RODRÍGUEZ, *op. cit.* (1986), p. 86; G. CHIC GARCÍA, *Epigrafía anfórica de la Bética II. Los rotulos pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la Annona*, Sevilla, 1988, p. 53; C. CARRERAS y P.P. FUNARI, *Britania y el Mediterráneo: Estudios sobre el abastecimiento de aceite bético y africano en Britania*, Barcelona, 1998, pp. 61-3; A. Raúl MENÉNDEZ ARGÜÍN, *Las legiones romanas de Germania (ss. I-III d.C.): Aspectos logísticos*, Écija (Sevilla), 2004, pp. 357-8.

recursos alimentarios a nivel de todo el Imperio¹¹. El prefecto no se ocuparía directamente de la adquisición de suministros, lo que quedaría al cargo del *procurator* local, ni tampoco lo haría directamente del transporte hasta los diferentes acantonamientos, sino que los cereales o el aceite destinados a un ejército determinado serían entregados en los puertos o guarniciones que actuaban como bases logísticas de dicho ejército y allí las autoridades militares se encargarían de su gestión final¹².

Bajo Marco Aurelio (161-180), se crearía el cargo de subprefecto de la *Annona*, con la misión de apoyar al prefecto en la gestión de los aprovisionamientos¹³. Según Remesal, la *subpraefectura annonae* estaría relacionada con una mejor gestión de la logística militar en tiempos de guerra. En concreto, este autor afirma que dicho cargo se creó para hacer frente a la organización de los aprovisionamientos durante campañas largas y alejadas del centro económico del Imperio, es decir, del Mediterráneo¹⁴. Otra posibilidad es el simple reparto de esferas de actuación, provocado por un importante crecimiento en las necesidades de la *Annona militaris*; este hecho podía haber exigido esa división de competencias, si bien el prefecto de la *annonna* seguía permaneciendo en la cúspide del sistema.

Desde época de Claudio-Nerón, conocemos a una serie de individuos que actuaban como *a copiis militaribus* y de los que poseemos varias inscripciones¹⁵. Éstas, todas pertenecientes a libertos imperiales, se hallaron en las cercanías de Roma o en la propia ciudad, entrando dentro de lo posible que formaran parte de una oficina central para la coordinación de las cuentas del encargado general de estos abastecimientos, que, según nuestra opinión, no era otro que el prefecto de la *annonna*. Desconocemos, sin embargo, qué *status* podían haber tenido en relación con el *officium* del prefecto, pero parece probable que formaran parte de esa estructura

11. P. HERZ, "Der Praefectus Annonae und die Wirtschaft des westlichen Provinzen", *Ktema* 13 (1988), pp. 69-85.

12. *Vid.* P. HERZ, art. cit. (1988), pp. 78-9.

13. Véase H. PAVIS D'ESCURAC, *op. cit.* (1976), pp. 93-7; esta autora justifica la creación de la subprefectura como consecuencia de la inclusión dentro de la *annonna* del aceite de oliva en el s. II d.C. Hay que decir, no obstante, que Pavis d'Escurac en ningún momento otorga competencias al prefecto de la *Annona* fuera del abastecimiento de la propia Roma. *Vid.* también A. PADILLA MONGE, *La provincia romana de la Bética (253-422 d.C.)*, Écija, 1989, pp. 32-3.

14. Véase J. REMESAL, *op. cit.* (1986), p. 102.

15. *CIL* 6.8538; *CIL* 6.8540; *CIL* 6.8539.

encargada de la gestión de los suministros militares¹⁶. Parece que no tuvieron continuidad en época posterior y que sus parcelas de gestión pasaron a manos de otros funcionarios.

El siguiente peldaño por debajo del *officium* del *praefectus annonae* en el sistema de abastecimientos estaría representado por los *procuratores Augusti*, presentes en todos los territorios del Imperio¹⁷. Según Estrabón, los *procuratores*, como encargados de las finanzas de las provincias imperiales y representantes del *fiscus*, eran los encargados de proporcionar a los soldados su paga¹⁸. Por otra parte, estos *procuratores*, según J. Remesal, también se preocuparían de la acumulación de los pagos en especie y de los productos conseguidos para el Estado en el mercado libre o mediante *indictiones*¹⁹. Probablemente, serían ellos los encargados del pago de los abastecimientos destinados a las unidades militares de su área de responsabilidad. Además, los *procuratores* desempeñaban una función de control muy importante y eran los responsables del transporte de los productos para el abastecimiento de Roma y del ejército en las diferentes provincias, tanto en las imperiales como en las *provinciae populi Romani*, administradas por el Senado. Estos

16. G. RICKMAN, *Roman Granaries and Store Buildings*, Cambridge, 1971, pp. 272-3; contra F. BÉRARD, art. cit. (1984), p. 295, que afirma que las competencias de estos libertos se limitaban exclusivamente a las tropas estacionadas en la capital y relacionadas con la casa imperial.

17. Casio Dión 53.15.3.

18. Estrabón 3.4.20; M. CHRISTOL, "Ti. Claudius Proculus Cornelianus, procureur de la région de Theveste", en *L'Africa Romana, Atti del VII Convegno di Studio (Sassari 15-17 dicembre 1989)*, Sassari, 1990, II, pp. 893-904. Tal como afirma el Prof. Le Bohec, lo habitual sería que un destacamento de soldados se desplazase desde su base a la sede del *procurator* para obtener los sueldos destinados a su unidad y no a la inversa (cf. Y. LE BOHEC, "Ti. Claudius Proculus Cornelianus, procureur de la région de Theveste", *ZPE* 93 (1992), pp. 107-116); este proceso aparece claramente descrito por R. W. Davies a partir de unos documentos en papiro hallados en Dura Europos (cf. "Ratio and opinio in Roman Military Documents", *Historia* XVI (1967), pp. 115-118). No obstante, cabe la posibilidad de que, en ocasiones especiales, el *procurator* presidiese la entrega de la paga de ciertas unidades, si bien la práctica habitual sería la mencionada más arriba.

19. J. REMESAL RODRÍGUEZ, "Die *Procuratores Augusti* und die Versorgung des römischen Heeres", en H. VETTERS y M. KANDLER (eds.), *Akten des 14. Internationalen Limeskongresses 1986 in Carnuntum*, Viena, 1990: 55-65. Véase también R. CAGNAT, *L'Armée Romaine d'Afrique et l'occupation militaire de l'Afrique sous les empereurs*, París, 1913, pp. 338-9).

procuratores probable-mente mantenían informado en todo momento a los gobernadores provinciales²⁰.

La relación entre procuradores y abastecimientos militares queda bastante clara en el decreto de Sotidio Libuscidiano, gobernador de Galacia en época de Tiberio; este documento estipula las obligaciones de la ciudad de *Sagalassus* (Pisidia) en relación con la provisión de carros y animales de carga. Las regulaciones mencionadas en el decreto dan prioridad claramente al *procurator* provincial; esto supone que el *procurator* era el que utilizaría de una forma más intensa el sistema de *vehiculatio*, algo que sólo puede ponerse en relación con las responsabilidades que tenían estos funcionarios en el abastecimiento de tropas y oficiales del ejército; si el procurador era regularmente el responsable de la consecución de suministros y de alojar al personal oficial y al ejército en una provincia, era necesario que empleara el sistema de transporte continuamente y que tuviera un gran interés en observar qué funcionaba con regularidad²¹. El hecho de que este decreto fuera publicado en una provincia *inermis* refuerza también la relación entre los *procuratores* y el abastecimiento militar. Por otra parte, el *cursus* de Ti. Cl. Próculo Corneliano pone de manifiesto la relación entre un *procurator* de África (en concreto de la *regio Thevestina*) y el *tabularium* de la III *Augusta* (*AE* 1956, 123). Finalmente, un *procurator* de Tracia en 61 d.C. estaba erigiendo *tabernas et praetoria per vias militares*²², de lo que parece desprenderse una relación con la logística militar. En las fuentes escritas, una de las cartas de Plinio refleja cómo éste, en su calidad de gobernador de Bitinia, otorga a un *procurator* imperial un destacamento de soldados para la obtención de grano en Paflagonia²³.

El siguiente nivel en la gestión de los suministros militares lo tenemos en la red de *beneficiarii consularis*, cuya función relacionada con los abastecimientos durante el Alto Imperio, y no sólo a partir de Severo, ha sido plenamente probada por

20. *Dig.* 1.18.6.

21. *AE* 1976, 653; S. MITCHELL, "Requisitioned Transport in the Roman Empire: a New Inscription from Pisidia", *JRS* 66 (1976), pp. 106-131; C. CARRERAS MONFORT, art. cit. (2004), pp. 291-311. *Vid.* también *AE* 1958, 236, inscripción de época de Domiciano, donde se dan instrucciones a un *procurator* de Siria para el empleo de la *vehiculatio* y el alojamiento de personal militar y oficial.

22. *CIL* 3.6123.

23. Plinio, *Epistulae* 10.27 y 10.28.

C. Carreras²⁴. Las funciones de los *beneficiarii* eran muy variadas, sobre todo cuando se acantonaban en *stationes* situadas en nudos de comunicaciones clave²⁵; estas funciones podían ir desde el control policial de una zona, la supervisión de la buena marcha de la *vehiculatio* y el correo imperial²⁶, hasta la recaudación de peajes (*portoria*) o la vigilancia de los mercados²⁷. En estas *stationes* es donde los *beneficiarii* se convertían en elementos esenciales del sistema de abastecimientos militares, en un segundo nivel por debajo de los *procuratores*²⁸; su función básica en relación con los suministros al ejército sería controlar su flujo regular y evitar fraudes, informando de sus actividades en este sentido directamente al *procurator*.

La red de puestos de *beneficiarii* (*stationes*) se conoce sobre todo a partir de las inscripciones erigidas por estos soldados. Desde fines del s. II d.C. existía el hábito entre los *beneficiarii* de colocar inscripciones votivas al final de su misión en esos puestos²⁹. Sólo unas pocas *stationes* están atestiguadas antes de finales del s. II d.C.³⁰, y el impulso para la erección de estos puntos de control tanto en el Rin como

24. C. CARRERAS MONFORT, "Los *beneficiarii* y la red de aprovisionamiento militar de Britania e Hispania", *Gerión* 15 (1997), pp. 151-176. Véase también: E. SCHALLMAYER, K. EIBL, J. OTT, G. PREUSS y E. WITTKOPF, *Der römische Weihebezirk von Osterburken I. Corpus der griechischen und lateinischen Beneficiarii-Inschriften der Römischen Reiches*, Stuttgart, 1990; J. OTT, *Die Beneficiarii*, Stuttgart, 1995; J. NELIS-CLÉMENT, *Les Beneficiarii: Militaires et Administrateurs au Service de l'Empire (Ier S.A.C.-VIe S.P.C.)*, Burdeos, 2000.

25. De hecho, según Nelis-Clément, los *beneficiarii* no asumían ningún cometido concreto. Lo que tenían en común todos los tipos de *beneficiarii* era que todos podían representar y asistir a su superior en el conjunto de sus funciones (*op. cit.*, 48).

26. *Vid.* E. SCHALLMAYER, "Zur Herkunft und Funktion der Beneficiarii", en *Roman Frontier Studies* 1989, pp. 400-6.

27. Véase J. OTT, *op. cit.* (1995), 82-150; O. STOLL, "Die Beneficiarii - Rangordnung und Funktion. Einige Bemerkungen zur neueren Forschung", *Laverna* 8 (1997), pp. 93-112.

28. Véase C. CARRERAS, art. cit. (1997), p. 154.

29. Este rango, no obstante, está atestiguado epigráficamente desde época de Tiberio (*CIL* 9.5711) y en las fuentes escritas los *beneficiarii* aparecen ya en el *Bellum Civile* de César (1.75). La gran masa de inscripciones se concentra en el período que va desde fines del s. II d.C. a mediados del s. III.

30. Entre ellas *Celeia* en el Nórico, cuya actividad se desarrolló entre c. 110 y 160 d.C. (*Vid.* R.L. DISE, "The Beneficiarii Procuratoris of Celeia and the Development of the Statio Network", *ZPE* 113 (1996), pp. 286-292).

en el Danubio³¹ se remontaría, según Austin y Rankov, a la crisis provocada por las luchas contra catos y marcomanos; otras provincias desarrollarían sus redes por imitación en las décadas siguientes³².

En este mismo nivel, junto a los *beneficiarii* también habría que mencionar a los *stratores*. Además de acompañar a los generales, los *stratores* parece que tenían competencias en el control y aprovisionamiento de víveres y de monturas para el ejército³³, organizando y articulando dichas transacciones mediante la instalación de *stationes*, situadas en lugares estratégicos³⁴. De este modo, Mócsy explica la presencia de buena parte de los *stratores* en Mesia debido al abastecimiento de grano al ejército procedente de *Horreum Margi*, importante encrucijada para las grandes bases militares de *Naissus*, *Singidunum* y *Viminacium*³⁵. En Britania, C. Carreras también los ha relacionado con la estructura logística del ejército³⁶, destacando su presencia en Dover, el gran puerto de la *classis Britannica* en el s. II d.C.³⁷ En Hispania, concre-

31. R.L. DISE, "The Recruitment and Assignment of Beneficiarii consularis in the Danube Provinces", *The Ancient World* 28.2 (1997), pp. 149-166.

32. Véase B. RANKOV., "A contribution to the Military and Administrative History of Montana", en A.G. POULTER, *Ancient Bulgaria. Papers presented to the International Symposium on the Ancient History and Archaeology of Bulgaria. University of Nottingham 1981*, Nottingham, 1983, pp. 40-73; N. AUSTIN y B. RANKOV, *Exploratio. Military and Political Intelligence in the Roman World from the Second Punic War to the Battle of Adrianople*, Londres, 1995, p. 197. Según Austin y Rankov, la función esencial de las *stationes beneficiariorum* habría sido la recogida de información, que luego transmitían a los *procuratores* o a los altos mandos de las unidades de su zona de ubicación. No negamos que esta función pudiera haberse llevado a cabo, pero reducir la actividad de estos soldados a la de simples informadores nos parece excesivo.

33. Su relación con la provisión de monturas para el ejército parece reflejarla la presencia de *stratores* en Sardinia y determinadas zonas de Bitinia, Licaonia y Capadocia (véase S. PEREA YÉBENES, *Los stratores en el ejército romano imperial (funciones y rangos)*, Madrid, 1998, p. 82). Véase también J.M. SANTERO, "Collegium Stratorum", *Habis* 12 (1981), pp. 261-72, especialmente p. 265.

34. S. PEREA YÉBENES, *op. cit.* (1998), pp. 66-7. Según Sabino Perea, también aparecen *stratores* al lado de *procuratores ad annonam*, por lo que habría que considerarlos en estos casos como elementos de la estructura administrativa annonaria (*op. cit.* (1998), p. 53).

35. A. MÓCSY, *Pannonia and Upper Moesia. A History of the Middle Danube Provinces of the Roman Empire*, Londres, 1974, p. 215.

36. C. CARRERAS MONFORT, *Economía de la Britania Romana: La importación de alimentos*, Barcelona, 2000, p. 164.

37. *Vid. Britannia* 8 (1977), pp. 426-7.

tamente en *Tarraco*, se ha atestiguado incluso un *collegium stratorum*, en una inscripción fechada a fines del s. II d.C.³⁸

Finalmente, tenemos la controvertida figura de los *frumentarii*. Estos soldados son protagonistas de una importante polémica, tanto en lo que respecta a la fecha de su creación, como a sus funciones y organización. Estaban centralizados en Roma, con sede en los *Castra Peregrina*; algunos autores se inclinan por ver en su creación una actuación de Trajano, que los empleó como correos imperiales. Más tarde Hadriano los acabaría utilizando también como policía secreta³⁹, papel que seguirían desempeñando hasta su disolución por Diocleciano a fines del s. III. Parece que la plantilla de ese *numerus frumentariorum* no fue nunca superior a cien soldados.

Hasta el reinado de Trajano no existen referencias concretas de la existencia de estos *frumentarii* y de su acuartelamiento en los *Castra Peregrina* de Roma, pero resulta un poco extraño que este emperador creara un cuerpo de correos imperiales y los denominara “abastecedores de grano” que es lo que significa ese término. Sinnigen, sin embargo, defiende que los *frumentarii* ya existían en el s. I d.C., actuando como agentes de abastecimiento dependientes del *officium* del gobernador provincial. La gran movilidad de estos soldados es la que daría lugar a la creación de un *numerus frumentariorum* en la capital y a su empleo por parte del gobierno central⁴⁰. La opinión tradicional afirma que fue Trajano quien, hacia el 100 d.C., centralizó el servicio de los *frumentarii* en Roma⁴¹. Estos *frumentarii* seguían perteneciendo a sus legiones de origen a pesar de estar concentrados en la capital. B. Rankov incluso defiende su pertenencia al *officium* provincial después de su centralización en Roma, al desempeñar, según este autor, papeles complementarios, sin dejar de pertenecer tampoco a su legión⁴². Si después de su conversión en correos

38. Véase C.B. RÜGER, “Eine Weihinschrift aus Tarraco”, *Madridener Mitteilungen* 9 (1968), pp. 259-262; J.M. SANTERO, art. cit. (1981), pp. 267-72.

39. SHA., *Hadriano* 9.6; *Macrino* 12.4.

40. W.G. SINNIGEN, “The Origins of the *frumentarii*”, *Memoirs of the American Academy in Rome* 27 (1962), pp. 213-224.

41. P.K. BAILLIE-REINOLDS, “The troops Quartered in the *Castra Peregrinorum*”, *JRS* 13 (1923), pp. 168-189 (especialmente p. 185), opta por conectar su centralización en Roma con Augusto, como parte de su actuación global sobre el ejército; *contra* Sinnigen, quien fija su fecha de acuartelamiento en la *Urbs* a fines del s. I d.C., conectándola con las reformas del sistema de abastecimientos que tuvieron lugar durante el gobierno de Domiciano (81-96).

42. Véase B. RANKOV, “*Frumentarii*, the *Castra Peregrina* and the Provincial *Officia*”, *ZPE* 80 (1990), pp. 176-182. *Contra* J.C. MANN, “The Organisation of *frumentarii*”, *ZPE* 74 (1988), pp. 149-150, quien afirma que, cuando un *frumentarius* pasaba al servicio del

imperiales y, más tarde, policía secreta a partir de Hadriano, siguieron conectados a su cometido inicial de agentes de abastecimiento no podemos asegurarlo, aunque una inscripción fechada en la segunda mitad del s. II d.C. podría confirmar esta continuidad (CIL 6.3340). Cabe también la posibilidad de que actuaran como elementos de enlace entre la capital del Imperio y las autoridades y las distintas unidades acantonadas en las provincias fronterizas⁴³; de este modo podían constituirse en un elemento clave de la relación del prefecto de la *annona* con los *procuratores* provinciales para el asunto de los abastecimientos militares en sus zonas respectivas⁴⁴. El hecho, por tanto, de que fueran empleados en labores de policía secreta y espionaje no significa necesariamente que hubieran perdido todas sus atribuciones en el campo de la logística durante el s. II D.C.

Los abastecimientos al ejército durante el s. III d.C.

La *Annona Militaris* conoció un amplio desarrollo en el crítico período que se vivió durante buena parte del s. III d.C. A lo largo de esta centuria la paga perdió su aspecto estrictamente monetario, recibiendo los soldados cada vez mayor proporción de sus retribuciones en especie⁴⁵. En principio, este avituallamiento de los soldados mediante requisiciones solía ser un hecho excepcional para situación de guerra.

Durante el s. II esta *annona* militar, como contribución extraordinaria que era, se cobraría sólo en tiempo de guerra y afectaría a las comunidades en las que se asentaban las tropas o por donde transitaban en su camino hacia el frente o hasta el punto de concentración del ejército. En este sentido, el ejército costaba más barato en tiempo de guerra que en tiempo de paz, pues una parte importante de los abasteci-

officium provincial, perdía esa denominación; según este autor, su pertenencia a una legión sería también una mera formalidad. Y. Le Bohec, por su parte, sostiene que los *frumentarii* sólo serían empleados en el abastecimiento de grano en tiempo de guerra, permaneciendo en tiempo de paz como correos o espías (*La Troisième Légion Auguste*, París, 1989, pp. 190-1).

43. Hay atestiguado en Ostia un epigrafe en el que un centurión frumentario conmemora al prefecto de la *Annona* (AE 1977, 171).

44. Vid. J. REMESAL, *op. cit.* (1986), p. 93; C. CARRERAS, art. cit (1997), p. 157. G. Rickman, por su parte, apunta la posibilidad de que los *frumentarii* no estuvieran relacionados con el abastecimiento militar, sino con el de la propia *annona* de Roma (*op. cit.* (1971), 274-6).

45. J.P. CALLU, *La politique monétaire des empereurs romains de 238 à 311*, París, 1969, p. 295.

mientos que debía proveerse a los militares recaía directamente sobre la población civil y no sobre el Estado.

Sin embargo, debido a la situación de conflicto casi constante del s. III d.C. y a la profunda crisis monetaria, las requisiciones de la *Annona* se generalizaron⁴⁶, pasando a convertirse en una contribución a la que estarían obligados todos los habitantes del Imperio. El régimen de la *annonna*, no obstante, variaba de comunidad a comunidad, si bien se trataba de un impuesto sobre los bienes fundiarios, no sobre sus poseedores. Los grandes impulsores de la *Annona* militar fueron los Severos⁴⁷,

46. D. VAN BERCHEM, "L'Annone Militaire dans l'Empire romain au IIIe siècle", en *Memoires de la société national des Antiquaires de France*, 8ª serie, 10 (1937), pp. 117-202, especialmente p. 153. A esta visión se opone Nicoletti, que defiende que las requisiciones de víveres pueden ya rastrearse desde fines del s. I d.C. y que se emplearían de continuo a lo largo de todo el s. II., por lo que no se podría hablar de novedad en la actuaciones de Severo; en este sentido, esta autora opta por considerar la *annonna* durante la primera mitad del s. III como un impuesto suplementario, completamente diferente del impuesto fundiario (A. NICOLETTI, "I Prefetti del Pretorio e la Ricossione dell'Annona Militare", *Labeo* 15 (1969), pp. 177-187, especialmente 187; J. GUEY, art. cit. (1938), pp. 76-7). G. Chic García defiende también una formación paulatina de este impuesto annonario, que derivaría de unas *indictiones* que van dejando de ser compensadas conforme van surgiendo problemas financieros a partir de Marco Aurelio; luego surgirían una especie de "super-*indictiones*" que sí serían ya compensadas, como suplemento; este elemento sería el que marcara la evolución de los rútilos de las ánforas (véase G. CHIC GARCÍA, "Algunas notas sobre Severo Alejandro y el fisco", en *Homenaje al Profesor Montenegro*, Valladolid, 1999, pp. 649-658, especialmente pp. 653-5; G. CHIC GARCÍA, E. GARCÍA VARGAS *et alii*, "Una nueva inscripción annonaria de Sevilla: *M. IVLIVS HERMESIANVS, DIFFVSOR OLEI AD ANNONAM VRBIS*", *Habis* 32 (2001), pp. 353-374, especialmente pp. 365-6).

47. Parece, no obstante, que cierto tipo de requisición con este nombre ya existía durante la segunda mitad del s. II d.C., con anterioridad a Septimio Severo (*vid.* A.R. BIRLEY, "The Economic Effect of Roman Frontier Policy", en A. KING y M. HENIG (eds.), *The Roman West in the Third Century. Contributions from Archaeology and History*, BAR 109(i), Oxford, 198, pp. 39-53). Por su parte MacMullen atribuye a Severo el papel de iniciador del impuesto que habría denominado como *annonna militaris*, básicamente para el mantenimiento de los soldados (*vid.* R. MACMULLEN, *op. cit.* (1967), p. 85). Recordemos que éstos, bajo el gobierno de Severo, recibieron la concesión de aprovisionamientos gratuitos, por lo que ya no sufrían deducción alguna de sus *stipendia* relacionada con los víveres (*vid.* D. VAN BERCHEM, art. cit. (1937), p. 128; ID., "L'annone militaire est-elle un mythe?", en *Armées et fiscalité dans le monde antique*, París, 1977, pp. 331-339; A.R. BIRLEY, art. cit. (1981), pp. 39-53). Los pretorianos disfrutaban de esta ventaja, desde el año 65 d.C., cuando se les concedió este derecho tras la represión de la conjura de Pisón (Tácito, *Annales* 15.72.1).

Flor. II., 17 (2006), pp. 153-167.

pero el modelo se mostró tan válido que fue aplicado a lo largo de todo el s. III, constituyéndose también en la base de los ingresos imperiales tras las reformas de Diocleciano y Constantino. Autores como Rostovtzeff o Rickman defienden, no obstante, una datación más tardía para la introducción de este sistema. Según esta hipótesis, ciertas prácticas irregulares se habrían ido desarrollando a lo largo del siglo III y Diocleciano acabaría transformando lo que habían sido esencialmente medidas de emergencia en un sistema, cuyo funcionamiento en el s. IV nos lo revela el *Codex Theodosianus*⁴⁸. Con todo, si bien la datación de la introducción de la *annona militaris* en el reinado de Septimio Severo no es unánimemente aceptada⁴⁹, parece claro que ésta se vio muy potenciada con las tasas extraordinarias originadas por los grandes movimientos de tropas del s. III y con el desarrollo del *cursus publicus* como resultado de los movimientos de los emperadores y sus ejércitos. Si fue Diocleciano quien a fines del s. III introdujo la *annona militaris*, no estaba creando un nuevo impuesto, sino sistematizando una situación que se había desarrollado gradualmente a lo largo del s. III.

La percepción de la *Annona* no estaba centralizada, sino que para su recaudación y almacenamiento se aprovechó el sistema de *mansiones* propio de la posta imperial (*cursus publicus*). Las *mansiones*, establecidas en comunidades de contribuyentes y servidas por soldados (*beneficiarii*), recibían los impuestos en especie y los almacenarían en graneros propios⁵⁰. Las consecuencias de este proceso fueron de gran alcance: en primer lugar, se asiste a una ruptura en el equilibrio de los altos cargos estatales en favor del prefecto del pretorio⁵¹, que concentra ahora en sus manos la dirección de los aprovisionamientos militares en el conjunto del Imperio. En segundo lugar, la *Annona* favoreció la autonomía de los diferentes ejércitos, pues cada comandante en jefe era responsable de sus tropas y de su avituallamiento; esto último provocó una independencia de los ejércitos respecto al fisco y de los generales respecto al poder central, características ambas propias del Imperio a lo largo de los

48. G. RICKMAN, *op. cit.* (1971), pp. 278-283.

49. Ya se habla de ella durante el reinado de Marco Aurelio (*vid.* G. CHIC GARCÍA, *Epigrafía Anfórica de la Bética II. Los Rótulos Pintados sobre ánforas olearias. Consideraciones sobre la Annona*, Sevilla, 1988, p. 66 y nota 280).

50. J. OTT, *op. cit.* (1995), pp. 142-9.

51. Véase L.L. HOWE, *The Pretorian Prefect from Commodus to Diocletian (AD 180-305)*, Chicago, 1942, pp. 19-20).

decenios centrales del siglo III⁵². Asimismo, en la descentralización del sistema de abastecimientos pueden vislumbrarse en parte las tendencias que acabarían siendo llevadas a la práctica en otros órdenes de la política romana a partir de 284 por Diocleciano y la Tetrarquía⁵³.

Al frente de este sistema de abastecimientos, como hemos mencionado más arriba, encontramos desde fines del s. II d.C. a los prefectos del pretorio; la evolución del papel de los prefectos hasta llegar a ponerse al frente del control de los abastecimientos militares se desconoce, si bien a partir de algunas referencias en las fuentes la relación de éstos con la gestión de los suministros militares queda más o menos clara. Estas referencias nos las proporciona en primer lugar la *Historia Augusta*, dentro de las biografías de Avidio Casio (SHA, *Avidio Casio* 5.4-12) Gordiano III (en referencia a su prefecto Timesiteo; SHA, *Los Tres Gordianos* 28.2-3), Balista (SHA, *Treinta Tiranos* 18.4-7) y Probo (SHA, *Probo* 10.7). Por su parte, Zósimo (2.32.2) también hace referencia al control por parte del prefecto del pretorio de los aprovisionamientos militares para el s. III. Puede aducirse que las cartas de la *Historia Augusta* son invenciones, pero no dejan de reflejar que para el autor de las mismas, el prefecto del pretorio era una figura clave en el aprovisionamiento militar. Según Howe, el control ejercido por el prefecto del pretorio sobre la *Annona militaris* sería parte de una delegación general, como una especie de “ministro de la guerra”, que el prefecto del pretorio puede que hubiese adquirido para el reinado de Septimio Severo⁵⁴. En este sentido, Ulpiano, sin carrera militar alguna, fue transferido a la

52. Otra de las modificaciones importantes que se produce a partir de mediados del s. III d.C. es el paso progresivo de la gestión de los abastecimientos militares desde la administración castrense a la civil, proceso que culminaría en el s. IV con los *primipilares* y los centuriones *supernumerarii* (véase P. HERZ, “Der centurio supernumerarius und die annona militaris”, *Laverna* 10 (1999), pp. 165-184).

53. Vid. D. VAN BERCHER, “L’Annone Militaire este-elle un mythe?”, en *Armées et fiscalité dans le monde antique*, París, 1977, pp. 331-339. Contra A. CÉRATI, *Caractère annonaire et assiette de l’impôt foncier au Bas-Empire*, París, 1975, pp. 122-132, 149-151. Cérati, sobre todo a partir del análisis de los códigos legislativos, afirma que, al menos para el período posterior a Diocleciano, no había un impuesto separado designado como *annona militaris*; el aspecto del abastecimiento del ejército estaba inserto dentro de un sistema fiscal en el cual los impuestos de base se evaluaban ya en especie, designándose con el término de *annona militaris* la parte de los impuestos normales destinada en cada sector a las necesidades del ejército.

54. L.L. HOWE, *op. cit.*, 29; J.P. ADAMS, *Logistics of the Roman Imperial Army: Major Campaigns on the Eastern Front in the first Three Centuries A.D.*, 1976, p. 220. Contra Absil, que destaca que la autoridad de los prefectos era más de carácter político que militar, no

prefectura del pretorio desde la prefectura de la *Annona*; esto reforzaría esa posibilidad del control de la *annona militaris* por parte del prefecto a partir de Severo. Waltzing incluso afirmó a fines del s. XIX que los *navicularii* desde el reinado de Septimio Severo estuvieron bajo el control de los prefectos del pretorio, porque los poderes del prefecto de la *annona* habían sido restringidos a la capital⁵⁵. Por otra parte, recordemos que la prefectura del pretorio había ido ganando cuotas de poder desde la primera mitad del s. I d.C., hasta convertirse en un órgano más del gobierno y no un cargo exclusivamente militar⁵⁶.

Una vez que las mercancías alcanzaban los puertos militares, el ejército era ya el responsable de la distribución de las mismas⁵⁷, bien hasta sus destinos finales (guarniciones) o temporales (depósitos legionarios, depósitos de área), para lo que se preferían los cursos fluviales, si bien también podían encaminarse en caso necesario por vía terrestre. Las bases legionarias constituían durante el Alto Imperio bases logísticas por sí mismas, desde las que se gestionaban administrativamente estos recursos una vez que pasaban a la esfera militar directa⁵⁸.

Como conclusión, nos decantamos por un esquema caracterizado por la unicidad de gestión de los abastecimientos a Roma y al ejército, que dependerían de una misma oficina annonaria, dirigida por el *praefectus annonae*. Es por ello por lo que durante el Principado no se atestigua como tal una oficina de la *annona militaris*, porque la gestión de los suministros al ejército estaría integrada en esa misma *Annona* creada por Augusto y que también se encargaba del abastecimiento de la capital del Imperio. Por debajo del prefecto se encontrarían los *procuratores* provinciales, representantes del fisco y agentes directos del emperador, que serían los encargados

mencionando en toda su obra ni una sola competencia económica de los mismos (M. ABSIL, *Les Préfets du Prétoire d'Auguste à Commode. 2 avant J.-C. – 192 après J.-C.*, París, 1997).

55. Dig. 14.1.1.17-8; J.P. WALTZING, *Étude historique sur les corporations professionnelles chez les Romains, depuis les origines jusqu'à la chute de l'empire d'Occident*, Bruselas, 1895-1900 (reeditado en Lovaina, 1970).

56. Esto lo mostraría claramente la adopción de la prefectura por parte de Tito, entre 71 y 79 d.C., debido a las especiales condiciones provocadas por las actuaciones de Vitelio sobre la guardia, que había tenido que ser reformada de nuevo por Vespasiano (Plinio, *NH praef.* 3; Aurelio Víctor, *De Caesaribus* 9.10); véase A. PASSERINI, *Le Coorti Pretorie*, Roma, 1939, p. 222; M. ABSIL, *op. cit.*, pp. 83-6.

57. C. CARRERAS y P.P. FUNARI, *op. cit.* (1998), p. 52.

58. *Vid.*, en este sentido, la opinión de Roth, que las considera también como bases logísticas operacionales desde las que se preparaban las campañas militares (J. ROTH, *The Logistics of the Roman Army at War (264 B.C.-A.D. 235)*, Leiden-Boston-Colonia, 1999, pp. 169-174).

de la gestión a nivel provincial de los abastecimientos militares (tanto de la obtención como del pago de los mismos). El enlace entre la administración provincial de los abastecimientos y la dirección central en Roma lo proporcionarían los *frumentarii*, cuya sede central se situaba en los *Castra Peregrina* de la capital.

En este sistema los *procuratores* estarían asistidos por los *beneficarii* y *stratores*, distribuidos en toda una red de puestos que controlarían a un nivel inferior tanto el acaparamiento como el traslado de suministros, dando cuenta al *officium* del gobernador provincial y a las oficinas del *procurator Augusti*.

A partir de las reformas de Severo este sistema se modifica en parte, limitándose la actuación del prefecto de la *Annona* a la ciudad de Roma y tomando el prefecto del pretorio a su cargo la gestión de los abastecimientos militares. Por lo que respecta a *procuratores* y *beneficarii*, parece que sus funciones en relación con los suministros militares permanecieron inalteradas, si bien integrados ahora en una estructura ya completamente separada de la *Annona* civil con destino a la capital del Imperio.

Una vez que los suministros pasaban a la esfera militar eran los mandos y soldados de las diferentes unidades los encargados de su gestión y distribución a las tropas.